



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	3. Recursos Humanos	Subcapítulo	3.2 Compensación, Beneficios, y Condiciones del Trabajo.
Número de directiva /Referencia CALEA		Fecha de elaboración	Fecha próxima revisión
		Octubre 2020	Noviembre 2020
3.2.1 Programa de Sueldos.		Revisión:	
		3	
Alcance		Centro de Control, Comando y Comunicación C4	
Autoriza		Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.	

### FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Federal del Trabajo (Artículo 2, Artículo 20 y Artículo 35).
- Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública
- Normatividad en Materia de Recursos Humanos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

### OBJETIVO

Comentar el programa de sueldos y salarios del personal en sus diferentes modalidades que forman parte de la Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación, de acuerdo a la plaza asignada y categoría correspondiente.

### DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

En el programa de sueldos, es importante destacar que existen diferentes modalidades de contratación del personal que integra la Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación (C4), por lo que a continuación, las cuales están reguladas por la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, las cuales se describen:

Tipo de Modalidad de Contratación/ Figura Jurídica	Mandos Medios y Superiores	Confianza	Haberes/Policiá Estatal	Honorarios
Forma de Contratación y Pago según tabulador establecido.	Secretaría de Administración	Secretaría de Administración	Secretaría de Administración	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y Secretaría de Finanzas

Nota: Se hace referencia al tabulador que maneja, la secretaría de administración en las diferentes modalidades de contratación, las cuales se pueden observar en la página de transparencia del Estado de Oaxaca.

- a) Nivel de sueldo de entrada de la organización;



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

El sueldo correspondiente al personal personal de nuevo ingreso en la Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación, está determinado por la disponibilidad de la plaza vacante, en la que el salario a destinar, este en función del tabulador del catálogo de puestos del Gobierno del Estado, acorde al presupuesto asignado a la dependencia en el capítulo de servicios personales autorizado por la Secretaria de Administración y Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

- b) La diferencia de sueldo dentro de los puestos;  
La diferencia de sueldos es de acuerdo al nivel de la plaza en el tabulador: clasificado en el mandos medios y superiores que son los puestos directivos y de toma de decisión: contrato confianza es el personal que realiza funciones operativas, así como el personal de haberes y el personal de honorarios que tiene asignaciones especializadas en su mayoría.
- c) La diferencia de sueldo entre los puestos;  
Existe diferencia de sueldo o salario entre los puestos y está determinada por el grado de responsabilidad y grado de especialización que se tiene estipulado en el tabulador. **Existe diferencia de sueldo entre los mismos niveles de puesto.** La cual está determinada por la Remuneración al Desempeño Laboral (RDL).
- d) Niveles de sueldo para éstos con destrezas especiales, si los hay;  
Existe un nivel de sueldo diferenciado entre las categorías y modalidades, principalmente en la modalidad de honorarios que se distingue por el grado de especialización, experiencia y conocimiento en el puesto.
- e) Política de tiempo compensatorio;  
**No Existe** una política de tiempo compensatorio, la reglamentación queda estipulada en la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, Normatividad en Materia de Recursos Humanos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública. Capítulo Segundo de las Horas de Trabajo y de los Descansos Legales.
- f) Política de horas extras; No existe una política de pago de horas extras al personal en sus diferentes modalidades.
- g) Provisión para el aumento de sueldo  
Existe un aumento de sueldo solamente para el personal de estructura de acuerdo al aumento del salario mínimo que se realiza cada año en las plazas de contrato – confianza y mandos medios y superiores. Para las plazas de honorarios se da una revisión anual de acuerdo a las funciones y responsabilidades.

## RESPONSABLES

---

La Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación que se encarga de la coordinación de las diferentes áreas que forman la institución.

El enlace administrativo encargada de coordinar y administrar los recursos financieros, materiales y humanos de la institución.

El área encargada de recursos humanos, lleva a cabo las tareas administrativas derivadas de la gestión del personal como: nóminas, ingresos y bajas de personal, contratos, tramitación de sanciones e incidencias.

El área de psicología encargada de realizar como test psicotécnicos o de personalidad, ejercicios y pruebas que valoren los conocimientos técnicos de los aspirantes o dinámicas de grupo para comprobar cómo se manejan ante determinadas situaciones y en qué habilidades destaca cada uno.



Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas  
Director del Centro de Control, Comando y  
Comunicación C4

**AUTORIZÓ**

Lic. Osvaldo Alejandro Hernández León  
Director de la red, voz, datos e imagen del Centro  
de Control, Comando Y Comunicación

**REVISÓ**